



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 528

FECHA: 11 Mayo 2022

DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE			NOTA 1			
DIRECCION			NOTA 4			
COLONIA			NOTA 3			
EXPEDIENTE CATASTRAL			NO. EXPEDIENTE		2015/2812/2022	
PAGO POR CONCEPTO DE: Asignación de Numero Oficial 1299						
	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS						
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA 0.1526						
B. SEGUNDA CATEGORIA 0.1022						
C. TERCERA CATEGORIA 0.042						
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA) 0.0518						
CUOTA MINIMA 2.5						
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
M	LOTES		M	LOTES	M	LOTES
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III 7						
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II. 42						
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2 8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2 33.60						
E) MAYOR DE 1000 M2 42.00						
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2 8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2 33.60						
E) MAYOR 1000 M2 42.00						
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2 0.112						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 0.224						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 0.336						
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2 0.434						
E) MAYOR DE 1000 M2 0.532						
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS 164.50						
B) POR PROYECTOS URBANISTICO 164.50						
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2 0.1498						
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2 0.20						
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2 0.24						
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS 164.50						
10. PRORROGA 81.90						
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS 81.90						
12. MODIFICACIONES 81.90						
13. RECEPCION DE OBRA 821.10						
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES 3.50						
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2 0.0322						
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2 0.0168						
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2 0.0126						
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55 1.40						
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
18. SANCIÓN						
SEGÚN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						
total \$ 13170						

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

E.A.B.C.
ELABORO

NOTA 2
FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO